

EL SECRETARIO DEL JUZGADO 01 PROMISCO MUNICIPAL DE TAME – ARAUCA

CITA Y EMPLAZA:

A: MARIA EUNICE NIÑO CARVAJAL Y DEMAS INDETERMINADOS QUE SE CREANCON DERECHO SOBRE EL INMUEBLE A USUCAPIR objeto del Proceso de Declaración Judicial de Pertenencia, radicado bajo el Nro. 817944089001-**2022-00317**-00, instaurado en este Juzgado por el señor BONIFACIO GOMEZ VERA, a través del Dr. GLORIA DARY MOJICA RIAÑO, en contra de MARIA EUNICE NIÑO CARVAJAL Y DEMAS INDETERMINADOS QUE SE CREANCON DERECHO SOBRE EL INMUEBLE A USUCAPIRA; para que comparezcan a más tardar dentro de los quince (15) días siguientes a la expiración de este emplazamiento, y a recibir notificación personal del auto admisorio de la demanda, calendado el 15 de junio de 2022. Transcurrido dicho término se entenderá surtido el emplazamiento de las personas determinadas e indeterminadas.

Los inmuebles objeto del citado proceso son los siguientes:

1. Inmueble urbano ubicado en la Lote de Terreno que, se desprende de uno de mayor extensión, y Mejoras sobre el Construidas, ubicada en la C 15 K 44B L T2 14 de la Urbanización Villa suamy del Municipio de Tame - Departamento de Arauca, codificado con la matrícula inmobiliaria No. 410-34255 emitida por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Arauca, y numero predial 01-01-00-00-0263-0001-0-00-00-0000- número predial anterior 01-01-0263-0001-000000 del Instituto Geográfico Agustín Codazzi - el terreo de mayor extensión tiene un área de 473 metros cuadrados- el terreno a usucapir tiene un área de 93.40 metros cuadrados (93.40 Mts<sup>2</sup>), cuyos linderos y medidas son: punto de partida. Se tomó como punto de partida en número 1, de coordenadas planas x= 924288, 262m.E y Y= 1204546, 840M, ubicado en el sitio Donde concurren las colindancias entre MARIA EUNICE NIÑO, con la calle 15 y el lote a deslindar. NORTE: del punto número 1 se sigue en dirección general noreste, en una distancia de 10.35 metros, siguiendo la colindancia en la calle 15, hasta encontrar el punto número 2 de coordenadas planas X= 924297,753M.e. Y = 1204550, 907m.N, Ubicado en el sitio donde convergen las colindancias del predio con MARIA EUNICE NIÑO. ESTE. Del punto número 2 se sigue en sentido general sureste, siguiendo la Colindancia con MARIA EUNICE NIÑO, en una distancia de 8.60 metros, hasta encontrará el punto número 3 de coordenadas planas X= 924300,015 m.E. Y= 1204542, 634m.N ubicado en el sitio donde concurren las colindancias del predio con MARIA EUNICE NIÑO. SUR. Del punto número 3 se sigue, en sentido general Suroeste, siguiendo la colindancia con MARIA EUNICE NIÑO, en una distancia de 11.25 metros, hasta encontrar el puto número 4 de coordenadas planas X= 924289,689 m.E. Y = 1204538, 209m.N, ubicado en el sitio donde concurren las colindancias del predio con MARIA EUNICE NIÑO. OESTE, del punto número 4 se sigue en sentido general Noroeste , siguiendo la colindancia Con MARIA EUNICE NIÑO CARVAJAL, en una distancia de 8.70 metros, hasta encontrar el punto número 1 de coordenadas planas , conocidas y encierra.

Así mismo, conforme el artículo 293 en concordancia con el artículo 108 del CGP y con lo dispuesto por el Ley 2213 de 2022, se fija el presente edicto en link edictos del sitio web de esta unidad judicial ubicado la página de la Rama Judicial, como también se publica en el TYBA (Registro Nacional de Personas Emplazadas); el emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a su publicación en los respectivos registros digitales.

De igual forma, la parte interesada deberá realizar la publicación de este edicto en las radiodifusoras 88.3 y 99.3 de esta municipalidad por el término de 15 días en el horario comprendido entre las 6:00 de la mañana a 11:00 de la noche. La parte interesada deberá

allegar constancia de publicación de este edicto en dichas emisoras, con lo cual también entenderlo surtido luego de la presentación de dicha constancia.

De otro lado, a bien lo tenga la parte interesada en publicar el presente edicto en el periódico El Tiempo el día domingo, de lo cual también si es del caso deberá allegar constancia de su publicación.

**Fecha de fijación del edicto 09 de marzo de 2023:**

**HENRY LEONARDO SARMIENTO VILLA**  
Secretario

Firmado Por:  
Abelardo Rodriguez Garcia  
Juez Municipal  
Juzgado Municipal  
Juzgado 001 Promiscuo Municipal  
Tame - Arauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6c897218fa3fc42f83543a9176428d32040d16372c59dfb30315bbfdc9867a75**

Documento generado en 08/03/2023 05:21:52 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**